



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1726-2019-UNAP  
Iquitos, 04 de noviembre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, es de necesidad institucional que doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, en compañía de don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Vicerrectorado Académico, para que participen en la reunión de trabajo citada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, que se realizará el 11 de noviembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 11 de noviembre de 2019, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, de don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el vicerrectorado académico, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, a don Dadky Julio Pérez Panduro, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero y a doña Liz Erika Ramírez Lache, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, don Dadky Julio Pérez Panduro, don Willy Agustín Vásquez Ampuero y doña Liz Erika Ramírez Lache, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Kadir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL